

		PROCESO INVESTIGACIÓN / SUBPROCESO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		Código: GIN.06
		GUÍA CONSIDERACIONES ÉTICAS INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL		Versión: 01
				Página 1 de 4
Revisó Vicerrectoría de Investigación y Extensión- CEINCI		Aprobó Rector		Fecha de Aprobación Octubre 23 de 2015 Resolución No. 2406

1. OBJETIVO

Facilitar a los investigadores la elaboración de las consideraciones éticas de los proyectos de investigación empresarial.

2. ALCANCE

Aplica para proyectos de investigación que involucran aspectos tangibles e intangibles de las organizaciones, de sus clientes o usuarios y del talento humano que las conforman.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- CEINCI: Comité de Ética en Investigación Científica.
- MIN: Manual de Investigación.
- PI: Propiedad Intelectual.
- FIN: Formato de Investigación.

4. CONTENIDO DE LA GUÍA

4.1 ASPECTOS GENERALES

La siguiente guía contiene una serie de aspectos que el investigador debe tener presente cuando se elaboren las consideraciones éticas del proyecto, los cuales están orientados a la protección de los derechos de los participantes, al mantenimiento de la confidencialidad de la información de las organizaciones.

Normativa:

- Ley Estatutaria 1581 del 17 octubre de 2012 del Congreso de la República de Colombia, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 del 27 junio de 2013 de la Presidencia de la República de Colombia, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Resolución 008430 del 4 de octubre de 1993 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Resolución de Rectoría No. 1227 de agosto 22 de 2013 de la Universidad Industrial de Santander, por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales.
- Acuerdo 093 del 12 de diciembre de 2010 del Consejo Superior, por el cual se reglamenta la propiedad intelectual de la Universidad Industrial de Santander.
- Manual de Funcionamiento del CEINCI (MIN02).

4.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

		PROCESO INVESTIGACIÓN / SUBPROCESO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Código: GIN.06
		GUÍA CONSIDERACIONES ÉTICAS INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	Versión: 01
			Página 2 de 4

Para elaborar los aspectos éticos de proyectos que involucren información empresarial, prestación de servicios, venta de servicios, emprendimiento, investigación de mercados y otros relacionados con las empresas y trabajadores de las mismas, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

4.2.1 Principios éticos

Este tipo de proyectos involucra fuentes documentales primarias y secundarias, por ello es importante que se describa la forma como se garantizarán los principios éticos básicos de: Principio de Beneficencia, Principio de Justicia, Principio de respeto, los cuales deberán estar en concordancia con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos DIDH.

- **Beneficencia:**

Se refiere al hecho de respetar las decisiones de los sujetos de investigación y protegerlos de daños. En este sentido, se han formulado dos reglas generales como expresiones complementarias de beneficencia: no hacer daño; y acrecentar al máximo los beneficios y disminuir los daños posibles (1).

- **Respeto a las Personas:**

“El respeto a las personas incorpora cuando menos dos convicciones éticas: primero, que los individuos deberán ser tratados como agentes autónomos y segundo, que las personas con autonomía disminuida tienen derecho a ser protegidas. Así, el principio de respeto a las personas se divide en dos exigencias morales separadas: la exigencia de reconocer autonomía y la exigencia de proteger a aquellos con autonomía disminuida” (1).

- **Justicia:**

¿Quién debe recibir los beneficios de la investigación y soportar su responsabilidad? Esto es una cuestión de justicia, en el sentido de "justicia en la distribución" o "lo que se merece". Una injusticia ocurre cuando un beneficio al que una persona tiene derecho se niega sin razón válida o cuando se impone una responsabilidad indebidamente. Otra manera de interpretar el principio de justicia es que los iguales deben tratarse con igualdad. Sin embargo, esta idea requiere explicación. ¿Quién es igual y quien no lo es? ¿Qué consideraciones justifican una distribución que no sea equitativa? Casi todos los comentaristas aceptan que las distinciones basadas en experiencia, edad, carencia, competencia, mérito y posición algunas veces constituyen criterios que justifican un tratamiento diferente para propósitos diferentes. Es necesario entonces explicar en cuales respetos se debe tratar a la gente con igualdad (1).

4.2.2 Tratamiento de datos personales

Describe los mecanismos que se adoptaran para garantizar la confidencialidad y custodia de la información recabada. Todo ello amparado en lo reglamentado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Resolución de Rectoría No. 1227 de agosto 22 de 2013, sobre el tratamiento de datos personales.

4.2.3 Normatividad nacional e internacional específica relacionada con los aspectos éticos que apliquen al proyecto

¹ Belmont Report in Spanish. Disponible en:

<http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/invSeresHumanos.html>

		PROCESO INVESTIGACIÓN / SUBPROCESO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Código: GIN.06
		GUÍA CONSIDERACIONES ÉTICAS INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	Versión: 01
			Página 3 de 4

Describa las normas, procedimientos y protocolos específicos que apliquen a este proyecto y la forma como los adoptará para dar el pleno cumplimiento a la custodia y confidencialidad de la información proporcionada por la organización.

Con respecto a los participantes, explique la forma como se avalarán los derechos laborales mínimos y las normas que garanticen la dignidad de los trabajadores.

4.2.4 Procedimientos específicos para acceder a la organización

Describa claramente en el diseño metodológico qué procedimientos seguirá para acceder a la organización, a los procesos, a la información, a los directivos y empleados, así como la forma de prevenir situaciones derivadas de la subordinación de los participantes.

4.2.5 Describa los beneficios que genera este proyecto y los beneficiarios directos y potenciales del mismo

De manera breve describa que beneficios directos o indirectos se esperan alcanzar con este proyecto, para la organización e integrantes.

4.2.6 Sobre el riesgo del proyecto para los participantes

Describa qué riesgos o impactos podría generar de manera directa o indirecta este proyecto para la organización, sus trabajadores y/o usuarios, si es el caso. Así como las medidas adoptadas por el investigador(s) o colaboradores e instituciones intervinientes para controlarlos o prevenirlos de acuerdo a la normatividad vigente.

4.2.7 Sobre el riesgo del proyecto para los investigadores y equipo de investigación

Describa que riesgos podría generar la ejecución del proyecto de forma directa o indirecta para los investigadores y equipo de investigación, así como las medidas adoptadas para controlarlos o prevenirlos, tales como normas y pólizas, si aplican.

4.2.8 Consentimiento informado y/o asentimiento (menores de edad)

Para elaborar este documento tenga en cuenta la guía: Propuesta protocolos éticos en investigación en ciencias sociales. También puede consultar los artículos 15 y 16 de la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, que aplica para garantizar la autonomía de los sujetos de investigación. Además indique que estrategias se empleará para verificar que el consentimiento y asentimiento ha sido comprendido por los participantes.

4.2.9 Sobre el uso de material audiovisual

Para el uso de materiales audiovisuales consulte las normas vigentes, uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos). Además consulte el siguiente link: <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/invSeresHumanos.html>

Además consulte el formato FIN 60 del MIN02: lista de verificación para la evaluación del consentimiento del uso de registro fotográfico, videos y otros medios en proyectos de investigación.

4.2.10 Normas y pólizas de riesgos

Mencione cuales son las medidas de control que se establecen para garantizar que los investigadores, colaboradores y/o terceros aplicaran las normas de responsabilidad con relación al

		PROCESO INVESTIGACIÓN / SUBPROCESO GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Código: GIN.06
		GUÍA CONSIDERACIONES ÉTICAS INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	Versión: 01
			Página 4 de 4

acceso de información empresarial o actividades con los trabajadores y usuarios de la institución o en caso de presentarse eventos adversos o incidentes en el desarrollo de las actividades.

4.2.11 Permisos según corresponda

Describe que trámites, licencias o permisos se requieren para llevar a cabo este proyecto según corresponda y anexe copia de los mismos, si es el caso.

4.2.12 Consulta bibliográfica

Consulte información disponible en la página del CEINCI en la siguiente dirección: <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/invSeresHumanos.html>

4.2.13 Derechos de Propiedad Intelectual (PI)

Anexe el acta de acuerdo, suscrita por el equipo de investigación del proyecto, con respecto a los derechos de propiedad intelectual que se espera obtener gracias al desarrollo del proyecto, según la normatividad institucional vigente (Acuerdo 093 de 2010) y los convenios establecidos con terceros. Para el diligenciamiento de esta acta puede solicitar apoyo de la Dirección de Transferencia de Conocimiento. Se recomienda solicitar este apoyo en todos los casos en los que los proyectos incorporen la participación de instituciones diferentes a la UIS. Además de esto, es importante tener en cuenta que se debe solicitar el apoyo de esa dependencia para la suscripción de acuerdos de confidencialidad o cualquier otro acuerdo relacionado con derechos de propiedad intelectual.

5. FORMATOS

FORMATOS	CÓDIGO
Lista de verificación para la evaluación del consentimiento del uso de registro fotográfico, videos y otros medios en proyectos de investigación.	FIN 60

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Octubre 23 de 2015	Creación del documento